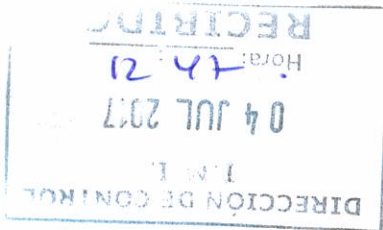


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 03 de Julio de 2017.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 496

El Sr. Alcalde (S), con esta misma fecha, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

VISTOS:

Certificado N° 396/2017, de fecha 15 de Junio de 2017, de Secretaria Municipal y Secretario del Concejo Municipal, dando cuenta de Acuerdo N° 396/2017, que Autoriza Cambio de Nombre de la Actual Calle, denominada, “**Céspedes y González**” por “**Bombero Mártires Céspedes y González**”. Lo anterior, en concordancia con lo aprobado por el Consejo Comunal de la Sociedad Civil de Iquique, COSCIQ, en Sesión Extraordinaria de fecha Miércoles 07 de Junio de 2017.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 534, de fecha 29 de Junio de 2017, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 539 de fecha 02 de Julio de 2017, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de Junio de 2017, por unanimidad de los presentes, adoptaron el Acuerdo N° 396/2017 que Autoriza Cambio de Nombre de la Actual Calle Céspedes y González.

ORDENO:

1.- Autoriza Cambio de Nombre de la Actual Calle “**CESPEDES Y GONZALEZ**” por “**BOMBEROS MARTIRES CESPEDES Y GONZALEZ**”, en concordancia con lo aprobado por el Consejo Comunal de la Sociedad Civil de Iquique, COSCIQ, en Sesión Extraordinaria de fecha Miércoles 07 de Junio de 2017.


2.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público será la encargada de tomar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.

3.- La presente Ordenanza Municipal comenzará a regir desde la fecha de su publicación en un Diario de Circulación Local y en la página Web del Municipio.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MPB.GCA.OVA.amaq

CURSADO
DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.